

Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 15/12/2023 14:12

Mensaje

IdLexNet	202310628313287	202310628313287		
Asunto	Comunicacion del Acontecimie	Comunicacion del Acontecimiento 47: DIOR ACDA MODIFICAR EMBARGO E CERTIFICACION CARGAS		
Remitente	Órgano	JDO. PENAL N. 1 de Santiago de Compostela, A Coruña [1507851001]		
	Tipo de órgano	JDO. DE LO PENAL		
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO PENAL [1507851000]		
Destinatarios	TOME SIEIRA, EVA MARIA [163]			
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Santiago de Compostela		
	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES [111]			
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña		
Fecha-hora envío	15/12/2023 14:10:05	15/12/2023 14:10:05		
Documentos	150785100100000107912023 150785100121.PDF	Descripción: Comunicacion del Acontecimiento 47: DIOR ACDA MODIFICAR EMBARGO E CERTIFICACION CARGAS		
	(Principal)	Hash del Documento:		
		f094dc14622de1100310f568d6b428ed047ec62e0d5b567f6188e24be74ed8b6		
Datos del mensaje	Procedimiento destino	EJECUTORIAS Nº 0000119/2023		
	Detalle de acontecimiento	NOTIFICACION		
	NIG	1507843220180006088		

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES [111]-Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña	LO RECOGE	
15/12/2023 14:10:12	Ilustre Colegio de Procuradores de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela)		FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES [111]-Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña

^(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



DE XUSTIZA

XDO. DO PENAL N.1 SANTIAGO DE COMPOSTELA

RUA DE VIENA S/N. 4ª PLANTA

Teléfono: 981 540 449 **Fax:** 981 540 452

Correo electrónico: penall.santiago@xustiza.gal

Equipo/usuario: SV

Modelo: 0010K0 DILIGENCIA DE ORDENACION TEXTO LIBRE

EJ EJECUTORIAS 0000119 /2023

N.I.G: 15078 43 2 2018 0006088

Órgano judicial de procedencia: XDO. DO PENAL N.1 de SANTIAGO DE COMPOSTELA Procedimiento de origen: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000145 /2020

Delito CALUMNIA

Acusación: MARIA DEL MAR SANCHEZ SIERRA Procurador/a: EVA MARIA TOME SIEIRA

Abogado:

Acusado/a: PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMAPESGA,

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ

Procurador/a: MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ

RODRIGUEZ

Abogado: MANUEL MEIRIÑO SANCHEZ, MANUEL MEIRIÑO SANCHEZ

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A. SUSANA VARELA AMBOAGE

En SANTIAGO DE COMPOSTELA, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

No habiendo satisfecho el ejecutante la responsabilidad civil ni la pena de multa impuestas en su día, toda vez que revisada la pieza de responsabilidades pecuniarias abierta en su día por el Juzgado instructor únicamente consta anotación de embargo sobre 2/24 avas partes en pleno dominio y 1/24 ava parte en nuda propiedad del bien inmueble 40.880 inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de A Coruña sito en C/ Agra del Orzán n° 6, planta 2ª, puerta dcha para asegurar una responsabilidad por importe de 50.000,00 euros, expídase mandamiento de prórroga de la anotación de embargo señalada haciendo constar expresamente el cambio de órgano judicial, número y año del nuevo procedimiento así como la modificación de la cuantía por la que debe responder el embargo, que en la actualidad asciende a 3.000,00 euros de indemnización 1.080,00 euros de multa.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 656 LEC, a la vista de del resultado de la averiguación de la situación patrimonial y laboral efectuada, acuerdo librar mandamiento al Registrador de la Propiedad N° 1 de A Coruña, a fin de que expida certificación en la que consten los siguientes extremos:







ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XDO. DO PENAL N.1 SANTIAGO DE COMPOSTELA

RUA DE VIENA S/N. 4ª PLANTA

Teléfono: 981 540 449 **Fax:** 981 540 452

Correo electrónico: penall.santiago@xustiza.gal

Equipo/usuario: SV

Modelo: 0010K0 DILIGENCIA DE ORDENACION TEXTO LIBRE

EJ EJECUTORIAS 0000119 /2023

N.I.G: 15078 43 2 2018 0006088

Órgano judicial de procedencia: XDO. DO PENAL N.1 de SANTIAGO DE COMPOSTELA Procedimiento de origen: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000145 /2020

Delito CALUMNIA

Acusación: MARIA DEL MAR SANCHEZ SIERRA Procurador/a: EVA MARIA TOME SIEIRA

Abogado:

Acusado/a: PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMAPESGA,

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ

Procurador/a: MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ

RODRIGUEZ

Abogado: MANUEL MEIRIÑO SANCHEZ, MANUEL MEIRIÑO SANCHEZ

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A. SUSANA VARELA AMBOAGE

En SANTIAGO DE COMPOSTELA, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

No habiendo satisfecho el ejecutante la responsabilidad civil ni la pena de multa impuestas en su día, toda vez que revisada la pieza de responsabilidades pecuniarias abierta en su día por el Juzgado instructor únicamente consta anotación de embargo sobre 2/24 avas partes en pleno dominio y 1/24 ava parte en nuda propiedad del bien inmueble 40.880 inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de A Coruña sito en C/ Agra del Orzán n° 6, planta 2ª, puerta dcha para asegurar una responsabilidad por importe de 50.000,00 euros, expídase mandamiento de prórroga de la anotación de embargo señalada haciendo constar expresamente el cambio de órgano judicial, número y año del nuevo procedimiento así como la modificación de la cuantía por la que debe responder el embargo, que en la actualidad asciende a 3.000,00 euros de indemnización y 1.080,00 euros de multa.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 656 LEC, a la vista de del resultado de la averiguación de la situación patrimonial y laboral efectuada, acuerdo librar mandamiento al Registrador de la Propiedad N° 1 de A Coruña, a fin de que expida certificación en la que consten los siguientes extremos:



- $1^{\circ}.-$ La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien o derecho gravado (inmueble 40.880).
- 2°.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien registrable embargado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

A tales fines, expídase mandamiento por duplicado y dirigido al Registro de la Propiedad nº 1 de A Coruña que será diligenciado por la representación procesal de la acusación particular, quedando a su disposición en esta oficina judicial para su entrega en el plazo de dos días.

Remítase igualmente dicho mandamiento vía fax en el día de hoy al Registro mencionado donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de las anotaciones hasta que se presenten los documentos originales en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

